

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-009-2018-00487-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA S.A. -FNG
<b>DEMANDADO</b>	INGERCOSNT SAS Y OTRO
<b>PROVIDENCIA</b>	Auto 079V
<b>DECISIÓN</b>	Se requiere previa aceptación de cesión

En atención al escrito presentado de cesión del crédito de FNG a CISA, se requiere a las mismas, con el fin de que previo a la aceptación de esta cesión invocada, deberán presentar el certificado donde la señora SANDRA YANNETH CALDERON ROZO se acredite como representante legal de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**EL JUEZ (FIRMADO DIGITALMENTE)**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>	4-V
--	-----